

RAD110013103004202100056

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

1. La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$8'029.000 m/cte.

2. Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, a fecha 27 de julio del 2022, en la suma de \$188'134.751,47 m/cte.

3. Secretaria remita el presente asunto a los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

